

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
Cuarta sesión
celebrada el miércoles
27 de septiembre de 2000
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

Presidente: Sr. ROSENTHAL (Guatemala)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 116 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informes de la Dependencia Común de Inspección

TEMA 122 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/55/SR.4
8 de enero de 2001
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El PRESIDENTE recuerda que, cuando la Quinta Comisión aprobó su programa de trabajo en su segunda sesión, varias delegaciones pidieron que se aclararan los motivos del orden en que se iban a examinar los temas del programa. El motivo básico es la disponibilidad de la documentación. El volumen de la documentación solicitada por las demás Comisiones Principales, y el número de informes que debe examinar la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) antes de que los examine la Quinta Comisión, afecta a la publicación puntual de los documentos y a la fecha en la que estarán listos para que la Quinta Comisión los examine. La Secretaría distribuirá una lista indicando la situación en la que se encuentra la documentación, y el programa de trabajo se mantendrá permanentemente en examen a lo largo del período de sesiones.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informes de la Dependencia Común de Inspección (A/54/960; A/55/34)

2. El Sr. QUEDRAOGO (Presidente de la Dependencia Común de Inspección (DCI)) presenta el informe anual de la DCI correspondiente a 1999 (A/55/34) y su programa de trabajo para 2000 y la lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes (A/54/960). Si bien la DCI ha cumplido el artículo 10 de su Estatuto al presentar informes anuales a los órganos competentes de las organizaciones participantes, el examen de esos informes ha variado de una organización a otra. Pese a que, en su resolución 46/220, la Asamblea General decidió examinar bienalmente los informes de la DCI, en el quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Quinta Comisión examinó tres informes a fin de reducir el trabajo atrasado. Su decisión de examinar en el actual período de sesiones el informe correspondiente a 1999 parece poner de manifiesto su deseo de examinar más puntualmente los informes de la Dependencia.

3. El informe anual correspondiente a 1999 incluye la información que se suele facilitar sobre la composición de la Dependencia, sus recursos humanos y financieros, las medidas para mejorar su funcionamiento y eficacia, y sus relaciones y cooperación con las organizaciones participantes. Además, el presente informe se centra en el seguimiento de los informes y de las recomendaciones de la DCI, de conformidad con la resolución 54/16 de la Asamblea General. Ese seguimiento contribuirá a mejorar la eficacia de la Dependencia, ya que ésta depende de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la DCI y aprobadas por las organizaciones en cuestión. Por consiguiente, se enviaron a las secretarías de las organizaciones participantes diez notas sobre la cuestión (A/55/34, anexo II). Se continúa ese proceso en 2000 a fin de obtener información más clara sobre si las organizaciones participantes han aprobado o rechazado las recomendaciones de la Dependencia, en vez de limitarse a tomar nota de ellas y de que su aplicación dependa de la buena voluntad de las secretarías.

/...

4. Por primera vez, el informe anual contiene, en el anexo I, un cuadro en el que se indica la fecha en que se han examinado los informes de la DCI desde 1994. En promedio, los órganos legislativos han examinado los informes de uno a

tres años después de su publicación, y rara vez han tomado decisiones concretas sobre las recomendaciones que contenían. La DCI espera que el seguimiento permita mejorar el examen de sus informes por parte de las organizaciones en cuestión.

5. El programa de trabajo de la Dependencia para 2000 y la lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes (A/54/960) se presentan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de su Estatuto. En el párrafo 1 de ese artículo se especifica que, al preparar su programa de trabajo, la Dependencia debe tener en cuenta las solicitudes de los órganos competentes de las organizaciones y las sugerencias que reciba de los jefes ejecutivos de las organizaciones y de los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, rara vez se reciben solicitudes de ese tipo de los órganos legislativos, aunque las secretarías, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la Comisión Consultiva hacen sugerencias regularmente. Habida cuenta de que la Asamblea General ha desempeñado una función central y universalmente aceptada de coordinación para todo el sistema de las Naciones Unidas, debería ser menos reticente a formular peticiones relacionadas con el programa de trabajo de la Dependencia. En particular, el orador espera que la Quinta Comisión proporcione orientación para la preparación del programa de trabajo de 2001. La flexibilidad de la Dependencia y la forma en que responde a las solicitudes de inclusión de nuevas cuestiones en su programa de trabajo, en la medida en que lo permiten sus limitados recursos, se pone de manifiesto por el hecho de que ha aceptado, a petición expresa del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), llevar a cabo un examen de la gestión y la administración de esa organización.

6. Como señaló el Secretario General en la inauguración de la Asamblea del Milenio, el reto que tiene que afrontar actualmente la Organización es el de tomar medidas para cumplir los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio. Los órganos de supervisión interna y externa, cuya misión fundamental consiste en ayudar a mejorar la eficacia de los servicios y el uso de los recursos de la Organización, también deben adaptar sus programas de trabajo a fin de reflejar las prioridades de las organizaciones participantes y de prestarles mayor asistencia en el desempeño de sus funciones. Ese podría ser uno de los temas del programa de la próxima reunión tripartita de coordinación entre la Junta de Auditores, la OSSI y la DCI. Agradecería que la Quinta Comisión presentara observaciones e indicaciones a ese respecto.

7. El Sr. GAUBERT (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus países asociados de Chipre, Estonia, Hungría, Malta, Polonia y Rumania, dice que, al organizar sus trabajos a fin de aprovechar al máximo sus recursos, la DCI debe tratar de dar ejemplo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Celebra observar que se está aplicando el sistema de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia, ya que ello permitirá orientar las actividades de la DCI hacia objetivos más claros y mensurables con miras a mejorar la eficacia de la Organización. Entiende que, de conformidad con su resolución 54/16, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General llevará a cabo una evaluación detallada del funcionamiento del sistema de seguimiento.

8. Muchas de las organizaciones participantes esperan con interés la publicación del informe de la Dependencia sobre planificación, programación,

/...

presupuestación, supervisión y evaluación en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, será preciso un período de tiempo más largo para poder evaluar debidamente los recientemente revisados Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Por último, pregunta cuándo publicará la Dependencia su informe sobre la gestión de los edificios, refiriéndose concretamente al complejo de la Sede de las Naciones Unidas, habida cuenta de que la Asamblea General también tiene ante sí, en el actual período de sesiones, un plan general para la renovación completa del complejo.

9. El Sr. HAMIDULLAH (Bangladesh) dice que la necesidad de elaborar un mecanismo eficaz de supervisión en un sistema tan grande como el de las Naciones Unidas es indiscutible y que la DCI es un elemento importante de ese mecanismo. Recuerda que el año anterior se señalaron a la atención de la Comisión las recomendaciones de la Conferencia sobre Supervisión Financiera y Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, que se celebró en Princeton en 1998. Muchas de las recomendaciones relativas a la DCI siguen siendo válidas. Por ejemplo, se recomendó que las observaciones de los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes se incluyan como anexo en los informes de la Dependencia; que la DCI establezca una distinción clara entre las recomendaciones que requieren la aprobación de los órganos legislativos y las que no la requieren; que un grupo de examen independiente examine las cualificaciones de las personas cuya candidatura para el cargo de inspectores presenten los grupos regionales; que las estimaciones presupuestarias de la Dependencia se presenten al Secretario General y, posteriormente, se transmitan a la Comisión Consultiva y al Comité Administrativo de Coordinación (CAC), antes de someterlas a la Asamblea General para que las apruebe; que el número de inspectores se reduzca a la mitad, sin que ello afecte a la distribución geográfica equitativa ni a una rotación suficiente; que el Presidente de la Dependencia sea elegido para un único mandato no renovable al más alto nivel, similar al del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, y que el Presidente sea el responsable del cumplimiento del Estatuto, las normas, las directrices y los procedimientos de la Dependencia; y que la DCI, de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, recurra con frecuencia a las notas oficiosas y las cartas confidenciales.

10. Celebra que, en el informe anual de la Dependencia correspondiente a 1999, se haya incluido información sobre cuándo han presentado las organizaciones participantes los informes de la DCI a sus órganos legislativos. Se trata de un primer paso importante con miras a la aplicación del sistema de seguimiento aprobado por la Asamblea General. Sin embargo, en el informe no se expresa claramente la necesidad de que se apliquen las recomendaciones aprobadas. Por lo que respecta a la conclusión de que los órganos legislativos examinan los informes correspondientes de la DCI de uno a tres años después de que se publiquen, solicita que se aclaren los motivos de ese retraso. También pregunta qué temas se han tratado en las notas que la Dependencia publicó en 1999 (A/55/34, párrafo 18). Señala que durante el período al que se refiere el informe sólo se ha enviado una carta confidencial; se deberían utilizar más ese tipo de cartas. Desearía saber cuántas notas y cartas confidenciales se han enviado en los períodos correspondientes a los informes anteriores.

11. El Sr. SOULAMA (Burkina Faso) dice que el informe indica el empeño de la Dependencia en mejorar sus relaciones con las organizaciones participantes y los órganos de supervisión. La DCI debería disponer de recursos suficientes para poder desempeñar su importante papel por lo que respecta a la mejora de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas. En particular, en las secciones A y B del capítulo VI del informe se pide una respuesta de la Quinta Comisión. Se deberían asignar más recursos a la DCI para que pueda ampliar su secretaría. Por lo que respecta a la lista de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes, pregunta qué se propone hacer la DCI con respecto al Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

12. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que su delegación concede gran importancia a la supervisión eficaz del sistema de las Naciones Unidas y al funcionamiento eficaz de la DCI, que es un elemento importante del principio de rendición de cuentas que es fundamental para la Organización, al igual que los principios de gestión basados en los resultados.

13. Refiriéndose al párrafo 11 del informe anual de la Dependencia (A/55/34), pregunta por qué se ha producido una tasa tan elevada de movimiento de personal en la DCI y con qué dificultades ha tropezado para tratar de cubrir las vacantes. Aunque en el párrafo 14 se indica que la DCI ha logrado mejoras en la productividad, en 1999 sólo se han publicado siete informes, mientras que en 1998 se publicaron nueve. Pregunta por qué ha disminuido el número de informes y cómo puede considerarse que ello constituye una mejora.

14. Su delegación comparte la posición de la Unión Europea en favor de los indicadores de referencia y de resultados, y considera que la DCI debería utilizarlos, sirviendo así de ejemplo al resto del sistema de las Naciones Unidas. Pregunta qué tipos de indicadores de referencia y de resultados se aplican actualmente en la Dependencia y cuáles han sido los resultados hasta la fecha. Está de acuerdo con el representante de Bangladesh en que la DCI debería recurrir a las cartas confidenciales como medio valioso de transmitir sus mensajes y de alcanzar objetivos a corto plazo sin perder el tiempo y el dinero que se requieren para preparar un informe oficial. Pregunta por qué la DCI sólo ha enviado una carta confidencial en 1999.

15. Desea saber qué se entiende por "recursos más adecuados" en la última frase del párrafo 19. También pregunta por qué ha estado representada la Dependencia en una reunión de representantes de los servicios de auditoría interna (párrafo 28), dado que se trata de un órgano de supervisión externa, y qué ha aprendido de esa experiencia. Por último, dice que el sistema de seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia, que la Comisión aprobó el año anterior, es un paso importante con miras a mejorar la eficacia de la supervisión de las Naciones Unidas. Sin embargo, lamenta que, hasta la fecha, se haya hecho relativamente poco por aplicar el sistema. En el párrafo 32 se indica que el sistema de control de la Dependencia se instalará lo antes posible; pregunta si existe un calendario para la aplicación de ese sistema. Se trata de un ámbito en el que sería útil utilizar indicadores de referencia y de resultados.

16. Por lo que respecta al programa de trabajo de la Dependencia para 2000 y a la lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes (A/54/960), pregunta por qué no se inició en 1999 el examen de los servicios

comunes y conjuntos en Viena (párrafo 2), que estaba incluido en el programa de trabajo de ese año. Por lo que respecta al plan, en cierta medida ambicioso, de llevar a cabo exámenes de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (párrafo 3) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (párrafo 5) en 2000, insta a la Dependencia a que centre más su labor en la resolución de los problemas más acuciantes a fin de aprovechar al máximo su limitada capacidad. El próximo informe sobre la gestión de los edificios: estudio del caso Sede de las Naciones Unidas (párrafo 11) tendrá un valor limitado a menos que se publique con tiempo suficiente para que la Comisión lo pueda examinar conjuntamente con el informe del Secretario General sobre el plan maestro general.

17. Su delegación concede gran importancia a la labor de la DCI, que debe ser lo más pertinente y eficaz posible. A ese respecto, si bien las organizaciones participantes deben tener debidamente en cuenta las recomendaciones de la Dependencia, ésta, por su parte, debe asegurarse de que las recomendaciones en cuestión estén más orientadas a la acción.

18. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria) dice que cabe felicitar a la DCI por poner en marcha programas ambiciosos, a pesar de sus limitados recursos. Por lo que respecta al examen de la gestión y administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/54/960, párrafo 10), dice que es necesario examinar a fondo la experiencia de las prácticas de contratación externa antes de explorar nuevas posibilidades en esa esfera. Por lo que respecta a la lista preliminar de posibles informes para el año 2001 y años subsiguientes, su delegación espera con interés el examen de la situación financiera del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (inciso b) del párrafo 13), pero desearía saber por qué no se ha realizado antes ese examen. Por último, desea saber qué supondría el examen del proceso de reforma en el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (inciso g) del párrafo 14).

19. El Sr. OUEDRAOGO (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que todavía no ha concluido la labor relacionada con el informe sobre la gestión de los edificios: estudio del caso de la Sede de las Naciones Unidas. La DCI ha tenido en cuenta el hecho de que la Secretaría está preparando su propio informe sobre la cuestión y reconoce que la utilidad del informe de la DCI dependerá de que se publique con tiempo suficiente para que pueda examinarse conjuntamente con el documento de la Secretaría.

20. Comparte la preocupación manifestada por los retrasos entre la presentación por las organizaciones participantes de los informes de la DCI a sus órganos legislativos y el examen de esos informes por estos últimos. A ese respecto, la cuestión depende en gran medida de las prioridades que establecen los Estados Miembros y las secretarías en cuestión. Sin embargo, cuando los informes se examinan hasta tres años después de su publicación, es inevitable que ello les resta utilidad, en particular cuando tratan de problemas existentes en el momento de su preparación.

21. Las diez notas publicadas durante el período al que corresponde el examen guardaban relación con la forma en que las organizaciones participantes mencionadas utilizan los informes de la DCI. Las notas se han dirigido a las secretarías de las organizaciones, que desempeñan un papel importante a la hora

de determinar cuándo van a examinarse los informes de la DCI, dado que son ellas las que preparan las listas de temas que han de examinar los órganos rectores. El procedimiento se repetirá en 2000 con el fin de abarcar al mayor número de organizaciones posible. Se han enviado cartas confidenciales cuando los inspectores han encontrado problemas acuciantes que requerían la adopción inmediata de decisiones por parte de los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. Por lo tanto, no es posible decidir con antelación recurrir más a ese tipo de cartas.

22. La Dependencia ha decidido que sería útil llevar a cabo una evaluación del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) dados la escala del Programa, el nivel creciente de recursos destinados a la lucha contra la pandemia y la necesidad de mejorar la coordinación entre el ONUSIDA y otros organismos del sistema común. En su calidad de órgano de supervisión externa con un mandato a nivel de todo el sistema, la DCI ocupa una posición inmejorable para examinar esta cuestión. Además, la labor del Programa está estrechamente relacionada con la de la OMS, que actualmente está siendo objeto de un examen por parte de la DCI. Sin embargo, es preciso tener presente que la lista de posibles informes es provisional y no supone necesariamente que la Dependencia se comprometa a realizar todos esos proyectos.

23. En respuesta a la pregunta sobre la elevada tasa de movimiento del personal de la Dependencia, dice que el indicador más importante es la tasa de vacantes. En la actualidad sólo hay un puesto vacante, y los inspectores están satisfechos con los nuevos funcionarios que se han incorporado a la Dependencia. Aunque la DCI sólo ha publicado siete informes en 1999, frente a nueve en 1998, la producción total supone una mejora porque se han publicado más notas que en el período al que correspondía el informe anterior.

24. Está de acuerdo con los oradores que han señalado que la DCI debería dar ejemplo por lo que respecta a la utilización eficaz de los recursos. Al propio tiempo, la Dependencia debe disponer de recursos suficientes para desempeñar con eficacia su mandato a nivel de todo el sistema. Actualmente en ocasiones se ve obligada a limitar sus exámenes de las organizaciones participantes a una muestra de dependencias de las secretarías, lo que socava la credibilidad de sus conclusiones. Por otra parte, para no salirse de su presupuesto, la Dependencia tiene que aplazar la publicación de algunos informes.

25. En cuanto a la representación de la Dependencia en la reunión de representantes de servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales, que se celebró en París en mayo de 1999, dice que es importante para los órganos de supervisión externa como la DCI mantener contactos con sus contrapartes que trabajan en las organizaciones del sistema común, motivo por el cual se ha celebrado la reunión tripartita de coordinación de la supervisión entre la Junta de Auditores, la OSSI y la DCI.

26. La Asamblea General aprobó el sistema de seguimiento de los informes de la DCI en octubre de 1999, menos de tres meses antes de que concluyera el período al que corresponde el informe. Por lo tanto, es demasiado pronto para informar sobre los resultados obtenidos. Sin embargo, la Dependencia se ha comprometido a aplicar el sistema y está tratando de conseguir que los órganos legislativos

de todas las organizaciones participantes lo apoyen. Las recomendaciones de la DCI tienen, naturalmente, que ser aprobadas por los órganos legislativos antes de que puedan aplicarse. Son los Estados miembros de las organizaciones participantes los que deben tomar la iniciativa a ese respecto. No basta con tomar nota de los informes de la Dependencia y dejar en manos de las secretarías la decisión de aplicar o no las recomendaciones de la DCI.

27. Por lo que respecta a la decisión de aplazar el examen de los servicios comunes y conjuntos en Viena, subraya que el programa de trabajo de la Dependencia está sujeto a cambios. La DCI ha publicado un informe sobre los servicios comunes de las Naciones Unidas en Ginebra (A/53/787), cuya segunda parte tendrá la Comisión ante sí en el actual período de sesiones. Aunque la OSSI ha llevado a cabo un examen de los servicios comunes de las Naciones Unidas en 1999 que abarca la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y otros lugares de destino, el examen de la DCI sigue siendo necesario porque la Dependencia, en su calidad de órgano de supervisión externa con un mandato a nivel de todo el sistema, puede ofrecer una perspectiva diferente sobre muchas cuestiones.

28. El examen de la gestión y la administración en la UNESCO ha sido realizado a instancias del Director General de la Organización, y se ha publicado un informe a los cuatro meses de esa solicitud. El personal de la DCI ha colaborado estrechamente con la secretaría de la UNESCO a fin de garantizar que la contribución de la Dependencia mejorara el proceso de reforma en marcha en la UNESCO. La finalidad del examen de la gestión y la administración de la OMS que está en marcha es estudiar las recientes e importantes reformas de la gestión que se han llevado a cabo en esa organización a la luz de las reformas introducidas en otras organizaciones del sistema común. Los exámenes de la situación financiera del OOPS y del proceso de reforma del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC se han aplazado porque, como ocurre con frecuencia, han surgido otras prioridades. Por ejemplo, en febrero de 2000, poco después de que se aprobara su programa de trabajo para el año en curso, la Dependencia recibió una solicitud urgente para que llevara a cabo un examen de la gestión y la administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el marco de la reforma que se está llevando a cabo en esa organización.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/55/2)

29. El Sr. ALIMOV (Tayikistán) dice que Tayikistán ha solicitado que la exención de la que goza actualmente al amparo del Artículo 19 de la Carta se prorrogue durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El país sigue sufriendo las consecuencias de su destructiva guerra civil y de los desastres naturales, incluida la pertinaz sequía, que ha tenido repercusiones adversas en la producción agropecuaria. Según estimaciones del Banco Mundial, Tayikistán figura entre los 20 países más pobres del mundo. Con un salario mensual medio de tan solo 11 dólares, la deuda externa del país asciende a 1.000 millones de dólares. La pobreza y el hambre están generalizadas y uno de cada dos ciudadanos no dispone de comida suficiente.

30. Aunque en la actualidad la preocupación principal del Gobierno es prestar asistencia al mayor número posible de refugiados y personas desplazadas, restablecer los servicios sociales y reconstruir las viviendas y la economía en su conjunto, dada la importancia especial que concede a las Naciones Unidas, los

/...

cuatro años anteriores Tayikistán pagó un total de 960.800 dólares de sus atrasos. Sin embargo, una parte importante de esos atrasos se acumularon durante los primeros años de la guerra civil, cuando Tayikistán todavía sufría las consecuencias de su elevada cuota anterior. El Gobierno confía en que el país pueda alcanzar una paz duradera y un desarrollo sostenible que le permitan cumplir sus obligaciones con las Naciones Unidas y actualmente está preparando propuestas para pagar sus atrasos por etapas.

31. Desea señalar que, en el momento en el que examinó la solicitud de Tayikistán, la Comisión de Cuotas no disponía de información sobre el alcance de la sequía en el país. Ahora que se han difundido nuevos datos, espera que la Comisión examine favorablemente la solicitud de exención al amparo del Artículo 19 presentada por Tayikistán a fin de permitir a su país seguir participando en la labor de la Organización.

32. El Sr. SOTIROV (Bulgaria) observa que los llamamientos de las Naciones Unidas y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para que se preste ayuda urgente a la población de Tayikistán supone una confirmación independiente de la gravedad de la situación de ese país. Aunque su delegación está de acuerdo en que los Estados deben cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta, el hecho de que el Tayikistán no lo haga se debe a una situación que escapa a su control. Por lo tanto, apoya la solicitud de exención de ese país al amparo del Artículo 19.

33. El Sr. NAKKARI (República Árabe Siria), el Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia), el Sr. VANTSEVICH (Belarús) y el Sr. IVASHCHENKO (Ucrania) dicen que, a la luz de la información que ha presentado el representante de Tayikistán, apoyan la solicitud de exención de ese país al amparo del Artículo 19.

34. La Sra. HASSAN (Somalia) dice que es la primera vez en 10 años que un representante de Somalia toma la palabra ante la Comisión. Su país se encuentra en proceso de constituir un Gobierno y, a su debido tiempo y a través de los canales idóneos, presentará una solicitud de exención al amparo del Artículo 19, sustentada en la documentación pertinente.

35. El PRESIDENTE manifiesta la satisfacción de la Comisión por ver nuevamente ocupado el lugar de Somalia.

36. La Sra. ARAGÓN (Filipinas) dice que su delegación apoya la solicitud de Tayikistán. También merecen una respuesta favorable las solicitudes de Comoras y Santo Tomé y Príncipe.

37. El Sr. ABOUD (Comoras) pide que el tema se siga examinando en las consultas oficiosas que se celebrarán por la tarde.

38. El Sr. AL-ATRASH (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, aunque todos los Estados Miembros están obligados a honrar sus compromisos con la Organización, también se deben tener en cuenta las circunstancias especiales en las que se encuentran algunos de ellos. Cree que existen motivos suficientes para otorgar a Tayikistán una exención al amparo del Artículo 19 de la Carta. Al mismo tiempo, desea señalar que varios Estados de África atraviesan por problemas similares y también merecen exenciones. La cuestión se debe examinar más detenidamente en las consultas oficiosas.

39. El Sr. CHANDRA (India) dice que su delegación apoya la solicitud de Tayikistán, habida cuenta de la confirmación independiente de la gravedad de la situación en ese país. Espera que la cuestión se examine más a fondo en las consultas oficiosas.

40. La Sra. ACHOURI (Túnez) dice que, aunque su delegación está de acuerdo en la necesidad de establecer mecanismos para impedir los retrasos en el pago de lo que se adeuda a la Organización, con frecuencia existen buenos motivos que justifican que los Estados Miembros no satisfagan sus obligaciones. Por lo tanto, su delegación comparte las reservas manifestadas por algunos miembros de la Comisión de Cuotas sobre la coherencia general de las recomendaciones de esa Comisión en respuesta a las siete solicitudes de exención al amparo del Artículo 19. Entiende que la Comisión también debe responder favorablemente a las solicitudes de Comoras y de Santo Tomé y Príncipe.

41. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que, aunque es importante subrayar la obligación legal de los Estados Miembros de abonar puntualmente la totalidad de su cuota, la Asamblea General también debe examinar cuidadosamente los casos de los Estados que no lo pueden hacer por circunstancias ajenas a su voluntad. Su delegación considera que las recomendaciones de la Comisión de Cuotas no son coherentes y deben revisarse.

42. El Sr. RYSMENDIEV (Kirguistán) dice que la economía de su país, como la de Tayikistán, se encuentra en fase de transición. Por lo tanto, Kirguistán conoce las dificultades que han obligado a Tayikistán a solicitar una exención al amparo del artículo 19 y apoya la petición de este país.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.